

# ACTA DE ASAMBLEA

EN LA CIUDAD DE LA RIOJA 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A HORAS 13:15 HS. REUNIDOS EN ASAMBLEA CONVOCADA POR APOPS Y ATE LOS COMPAÑEROS DE UDAI LA RIOJA LUEGO DE LEER COMUNICADO E INFORMAR A LOS COMPAÑEROS LOS DISTINTOS PUNTOS Y DEBATIR .

RESOLVEMOS :

- Despido por falta de confianza
  - Rechazamos y repudiamos a los despidos bajo la figura pérdida de confianza (art. 19 inciso 2 del reglamento de personal) por atentar en contra el derecho a Legítima DEFENSA.
- Nuevo Régimen de Control MEDICO.
  - Rechazamos el régimen medico , por ser Burocrático y Tendencioso.
  - En punto A Solicitud y gestión de reconocimiento médico del inciso 1 aumentar el plazo máximo para avisar a 3 hs., de su horario de ingreso.
  - En punto A Solicitud y gestión de reconocimiento médico del inciso 8 ampliar el grupo familiar a los hijos solteros SIN LIMITE DE EDAD y a lo sumo tengan el mismo domicilio con el agente.
  - ELIMINAR En punto A Solicitud y gestión de reconocimiento médico del inciso 10,por que en la mayoría de los casos el agente al cuidado del enfermo pueden tener que hacer alguna diligencias de urgencia o del mismo enfermo ya sea compra de remedios buscar algún turno etc.. por lo que es inevitable en muchos casos y que podría llegar al desencuentro con el médico.
  - Rechazamos el totalmente el inciso B "Descargo" punto 13 por varios motivos: a) por considerar que atenta a la libre elección del profesional ya que ni la obra social pone objeción en la atención en ningún punto del país b) no contemplar la situación de sanitaria de cada localidad c) En la rioja no contamos con institutos de alta complejidad
  - Con el llenado del Formulario 5.37 corremos el riesgo que el profesional se niegue a llenarlo porque no están obligados a realizarlo.
  - En el inciso B "descargo" punto 3 "no se aclara quien avisa de la discrepancia entre lo que dice el médico de cabecera y el médico laboral, ni tampoco se menciona plazos.

- Rechazamos En el inciso B "descargo" punto 4 atento que bajo un injustificado debería contemplarse otra instancia de descargo y solicitamos que hasta que no se resuelva esta instancia NO EFECTUAR NINGUN DESCUENTO.
  - Rechazamos el inciso B "descargo" punto 5 por no contar con la opción de justificar al no haber podido asistir a la citación y dar la posibilidad de descargo para generar otra citación.
  - Solicitamos se aclare en el inciso B "descargo" punto 6 que sucederá cuando el jefe inmediato o superiores no cumplan con los tiempos para el envío del DESCARGO del empleado, porque no será problema del empleado si no de los superiores, para evitar la injustificación y/o perjuicio al empleado.
  - Solicitamos eliminar el inciso B "descargo" punto 7 en el punto de requisitos que debe cumplir el certificado médico atento que no todos los profesionales que atienden en forma particular no cuentan con membrete de alguna institución.
  - Eliminar el punto en el inciso B "descargo" punto 7 cuando menciona el "diagnostico" por ser de carácter profesional y no estaría obligado el profesional en informar el diagnostico.
  - Aclarar en el punto del inciso B "descargo" punto 12 que sucedería de solicitar una interconsulta en otra provincia atento que no se podrá cubrir con horas particulares.
  - En el punto C Atención en consultorios dependientes de la UCML punto 2 , se baje la línea a todos los jefes de todas las dependencias del interior de hacer cumplir en la entrega y firma del formulario U.C.8 ya que se dieron casos que desde la jefatura no se quisieron firmar dicho formulario lo que hondaría en perjuicio al empleado.
- REUBICACION Y RECATEGORIZACION
    - Ante lo distintas exigencias y modificaciones de Anses varios compañeros fueron cambiando roles y funciones en beneficio de la institucion con el agravante de que no se cumplió con su reubicacion a sus puestos actuales, ante esto realidad RECHAZAMOS cualquier intento de Evaluaciones FUTURAS hasta tanto se REGULARICE TAL SITUACIONE recordando IGUAL TAREA IGUAL REMUNERACION.
  - INCENTIVO DIA PREVISIONAL Y REPARACION HISTORICA
    - Solicitamos el cumplimiento del acta paritaria de las 100 UR como incentivo del día del TRABAJADOR PREVISIONAL y las 200 UR por nuevos servicios de ANSES incluidos en el POA.

- F.G.S. Y SISTEMA INFORMÁTICO

- Ante los distintos problemas informático que se viene padeciendo desde hace meses agravándose desde hoy con el mensaje de mesa de ayuda en que se verán afectados algunas aplicación desde las 10 a 13 hs, es que solicitamos y exigimos la URGENTE solución a este inconveniente ya que atenta DIRECTAMENTE a los beneficiarios y a NUESTRA IMAGEN DE ANSES por que no podemos trabajar con un normal funcionamiento. generando SOSPECHA en cuanto a la INTENCIONALIDAD de generar una mala imagen de ANSES y tomar a futuro decisiones que perjudique a esta INSTITUCION como a los trabajadores.
  - Vemos con preocupación el USO del F.G.S y solicitamos que se tome los recaudos necesarios y con responsabilidad el resguardo del F.G.S. por ser vital para la sustentación del sistema Previsional Argentino SIPA
- Avalamos la propuesta de la creación de la Comisión de Paritaria conformada por la Patronal y los Gremios signatarios de nuestro Convenio para ser los veedores de cualquier modificación al Reglamento de Personal, servicio Médico etc... y demás temas que sean relevantes a solucionar sin perjuicio al trabajador.

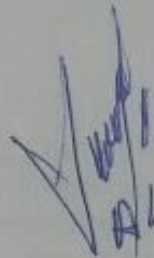
**LOS COMPAÑEROS MANIFIESTAN ESTADO DE ALERTA**

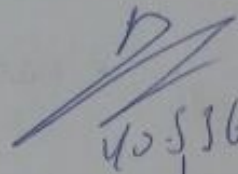
**SIENDO LAS 14:20 HS. SE DA POR FINALIZADA LA ASAMBLEA PERMANENTE.**

**FIRMAS DE LOS COMPAÑEROS**

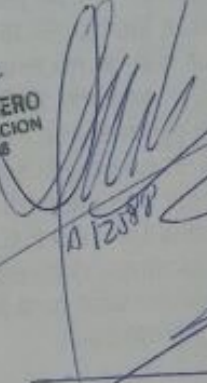
Delegado AFD  
 Delegado de APOPS. N°12507.  
 Delegado de APOPS. A 985698.  
 Delegado de APOPS. N°12509.  
 Delegado de APOPS. N°985118.  
 Delegado de APOPS. N°985224.  
 Delegado de APOPS. N°985377.  
 Delegado de APOPS. N°989066.  
 Delegado de APOPS. N°988988.  
 Delegado de APOPS. N°423955.  
 Delegado de APOPS. N°986007.  
 Delegado de APOPS. N°985122.  
 Delegado de APOPS. N°985123.  
 Delegado de APOPS. N°411640.  
 Delegado de APOPS. N°985123.  
 FEDERICO GASTÓN PIZARRI  
 LEGAJOS N° 944444  
 ANSES MONTEVIDEO LA RIOJA

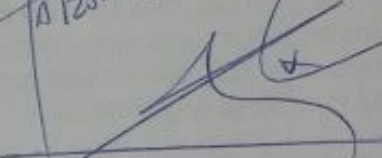
  
A 989089

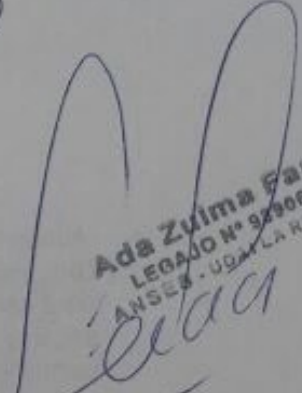
  
A 402586


  
405365  
**Herrera Manuel N.**  
LEG. Nº 710702  
ANSES - UDAL LA RIOJA


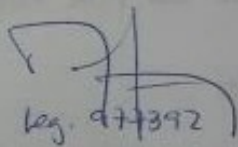
  
**NORMA ELISA ROMERO**  
SUPERVISOR ORIENTACION  
RES. GRH Nº 654/06


  
**Jorge E. Montero**  
Leg. Nº 985876  
ANSES - UDAL LA RIOJA

  
**Mario Ricardo Torres**  
LEG Nº 745106  
ANSES UDAL LA RIOJA

  
**Ada Zulma Fara**  
LEGADO Nº 929064  
ANSES - UDAL LA RIOJA

  
**FACIAN L. CADEDES**  
LEG. 12.627  
ANSES - UDAL - LA RIOJA

  
902329  
  
leg. 977392

  
424603